

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lenguas, Literaturas y Culturas, y sus Aplicaciones por la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General) Universitat Politècnica de València
Centros	<i>Universitat de València (Estudi General)</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filología• Traducción y Comunicación <i>Universitat Politècnica de València</i> <ul style="list-style-type: none">• Departamento de Lingüística Aplicada

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Incrementar en 20 plazas la oferta realizada a partir del segundo año en la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación. Por lo tanto la oferta del centro será de 50 plazas. Además, después de su aprobación por el Consejo de Gobierno y su verificación, incluir el Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados por la Universitat de València, como uno de los másteres que permiten el acceso al doctorado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Ofertar 50 plazas en la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación de la Universitat de València, a partir del segundo año de la implantación del programa de doctorado. Por lo tanto se incrementa la oferta del programa de doctorado en 20 plazas.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Tras la aprobación y verificación del Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados por la Universitat de València, se ha añadido como uno de los másteres que permiten el acceso al doctorado.

Madrid, a 04/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken